



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2021

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Luz Amanda Torres C.C. Nro. 43'756.428
Demandado	- Gloria Eugenia Betancourth Merino - Gustavo Carrascal
Radicado Nro.	05 001 31 05 022 2020 00370 00
Instancia	Primera
Decisión	Rechaza Demanda
Auto Sust.	Nro. 078

Observa el Despacho que la parte demandante, en el término otorgado mediante auto del 05 de noviembre de 2021 (archivo 3 del expediente digital), **no subsanó** los requisitos exigidos en el mismo. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por **Luz Amanda Torres**, identificada con la C.C. Nro. 43'756.428, en contra de **Gloria Eugenia Betancourth Merino** y **Gustavo Carrascal**, por no cumplir los requisitos exigidos en auto del 05 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 022 fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy 17 de Febrero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>
--